MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025-00 3265 / VILOF-GRUCO 17.5

Bogotá D.C., 28 FEB 2025

Señora subteniente
ROCIO ESPERANZA BRAVO MENDIETA
Jefe Grupo Apoyo Académico Centro de Instrucción CIWAY
Carrera 19 13B-155 Villa Fausta
La Uribia Guajira

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIEPO Nro. 80-1-30012-24

De manera atenta me permito informar a mi teniente, que la Dirección de Educación Policial la ha designado como supervisora del contrato PN DIEPO Nro. 80-1-30012-24, cuyo objeto es el **"ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA OCHENTA METROS CUADRADOS (298,80 M2) CON DESTINACIÓN Y USO AL COMEDOR DE PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYÚU UBICADO EN LA CARRERA 19 NÚMERO 13B- 155, BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA",** suscrito entre la Dirección de Educación Policial identificada con NIT. 900.373.379-0 y el señor Juan Carlos González Brito identificado con C.C. 86.063.634 de la Uribia-Guajira. El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses ininterrumpidos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y para su ejecución la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

De acuerdo a lo anterior, me permito informar que las funciones de los supervisores de contratos se encuentran contempladas en el Capítulo XII de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011.

Por lo tanto, deberá registrarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y solicitar los permisos ante el grupo de contratos para configurar el perfil que le permita asumir las funciones de supervisor a través de este aplicativo, con el fin de ser cargados oportunamente los diferentes documentos del proceso; así mismo es su deber registrar de manera precisa el porcentaje de avance del contrato el cual está supervisando.

Seguidamente, deberá presentar de manera mensual el informe de supervisión, con cada trámite de pago y/o cada vez que la Dirección de Educación Policial lo requiera, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), al Grupo de Contratos DIEPO, dentro de los cinco (5) días siguientes a la periodicidad establecida, señalando allí las novedades en la ejecución del contrato y una vez aprobado, es su obligación realizar la publicación del documento en el SECOP II dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la producción del mismo, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad vigente de contratación estatal.

Finalmente es preciso indicar que, al presentarse cualquier novedad administrativa de personal, por vacaciones, traslados, curso de ascenso, licencia, entre otros, deben ser informadas al Grupo de Contratos DIEPO, con el fin de asignar los permisos en la plataforma del SECOP II a quien asuma el cargo.

Atentamente,

Mayor **VICTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**
Jefe Grupo de Contratos DIEPO.

Anexo: uno (copia contrato PN DIEPO 80-1-30012-24)

Elaboró: SI. Rosalba Baron
VILOF-GRUCO.

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima
Teléfonos: 5159650 ext. 30154
diepo.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA